



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 17 DE MARZO
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVI

14

SECCIÓN
VI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Reglas de Operación Impulso Agro Jalisco. Producción y Tecnología Ejercicio 2026

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

1.1 Fundamentación jurídica general de la intervención pública

MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO, Encargado de despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al acuerdo publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" de fecha 7 de marzo de 2026; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XVIII, XX y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, numeral 3; 3, numeral 1, fracción I; 5, numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV; 7, numeral 1, fracción III; 14; 15, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI; 16, numeral 1, fracción VII; y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; los artículos 1, 3 y 5, fracciones I y XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; y con base en lo dispuesto en el Decreto número 30122/LXIV/25, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2026; por este conducto se expiden las Reglas de Operación "Impulso Agro Jalisco. Producción y Tecnología", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2 Fundamentación jurídica específica de la intervención pública

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50, fracciones X, XI, XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las Secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las Secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encauzadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, en su eje de Campo Próspero y Tecnificado plantea como objetivo impulsar una estrategia integral de desarrollo rural que combine modernización tecnológica, financiamiento accesible, asistencia técnica y comercialización con valor agregado. Se fortalecerá la infraestructura hídrica y logística en regiones rurales y se promoverán modelos productivos sustentables. Además, se implementarán acciones para fomentar el relevo generacional y el emprendimiento rural, articulando esfuerzos con instituciones educativas, centros de investigación y organismos de financiamiento. El objetivo es garantizar un campo más competitivo, resiliente e incluyente, que contribuya de manera sostenible al bienestar de las comunidades y a la seguridad alimentaria del estado.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras contribuir a: duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala (ODS 2.3); Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación

agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados (ODS 2.a); modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas (ODS 9.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12.2).

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto vigente, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, señala que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación "Impulso Agro Jalisco. Producción y Tecnología", ejercicio 2026, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar la productividad y la tecnificación en las unidades de producción de las y los productores agropecuarios acuícolas y pesqueros en el estado Jalisco.

La autoridad competente para la interpretación de estas Reglas de Operación es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco). La SADER Jalisco es la dependencia del gobierno estatal encargada de normar, promover y fomentar las actividades agropecuarias y de desarrollo rural en la entidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre las Reglas de Operación del programa, los interesados pueden dirigirse a la SADER Jalisco, a través de los siguientes medios: Dirección: Avenida Miguel Hidalgo y Costilla No. 1435, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3030 0600.

Es importante señalar que la SADER Jalisco es la única autoridad facultada para interpretar y resolver cualquier duda o controversia que pudiera surgir en relación con las Reglas de Operación del programa.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

Información básica	
2.1 Información general	
Nombre de la ROP y/o Lineamiento	Impulso Agro Jalisco. Producción y Tecnología
Tipo de apoyo	Apoyo económico: Monetario
Derecho social y humano	III. El derecho a la alimentación nutritiva y de calidad
Tipo de programa	Público
2.2 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza	
Eje y objetivo sectorial	Jalisco, economía que avanza Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. Lograr una economía jalisciense diversa, resiliente y competitiva, sustentada en el aprovechamiento del talento local, la transición energética sostenible y la promoción de sectores estratégicos tales como agroindustria y agroalimentario, electrónica y semiconductores, automotriz, farmacéutica y servicios de salud, turismo, y energía. Contar con un desarrollo regional equilibrado, aprovechando el potencial productivo de las doce regiones del estado, cerrando brechas territoriales y distribuyendo equitativamente los beneficios del crecimiento económico. Asegurar una planeación colaborativa, incentivos adecuados, infraestructura estratégica, cooperación entre sectores y niveles de gobierno, y un entorno regulatorio que facilite los negocios y el emprendimiento. Finalmente, alcanzar un sistema robusto de formación de talento para los sectores del futuro, con un estado fortalecido y proactivo,

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

7

	capaz de anticipar y responder eficazmente a los desafíos del desarrollo económico.
Temática y objetivo temático	3.1 Campo próspero y tecnificado Impulsar el desarrollo productivo, la modernización y la tecnificación sostenible del sector agropecuario en Jalisco, promoviendo la rentabilidad, la responsabilidad ambiental y la innovación, además de fomentar el desarrollo rural integral.
Resultados esperados	R3.1.1 En Jalisco se gestiona la riqueza agroalimentaria y se impulsa el desarrollo de su productividad.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	O2 Hambre cero, O9 Industria, innovación e infraestructura, O12 Producción y consumo responsables
2.3 Información administrativa - organizacional	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
2.4 Información programática	
Clave del programa presupuestario	S91
Nombre del programa presupuestario	Impulso Agro Jalisco. Producción, Tecnología y Capacitación
Clave y nombre de la Clasificación Programática	S Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Clave y nombre de la finalidad	3 Desarrollo Económico
Clave y nombre de la función	2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Clave y nombre de la subfunción	1 Agropecuaria

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

8

Clave programática (UP-UR-UEG-Pp-COM)	09-000-00216-S91-D1 / 09-000-00216-S91-D2 / 09-000-00216-S91-D3 / 09-000-00216-S91-D4 / 09-000-00216-S91-D5 / 09-000-00216-S91-D6					
2.5 Información presupuestal						
Presupuesto autorizado	85'150,000.00					
Clave presupuestaria corta	24'625,000.00	09-000-00216-S91-D1-4311				
	5'910,000.00	09-000-00216-S91-D2-4311				
	6'895,000.00	09-000-00216-S91-D3-4311				
	24'625,000.00	09-000-00216-S91-D4-4311				
	6'895,000.00	09-000-00216-S91-D5-4311				
	14'775,000.00	09-000-00216-S91-D6-4311				
Partida del gasto	4311					
Gastos de operación	<table><tr><td>Monto</td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>1'425,000.00</td><td>1.67351732%</td></tr></table>		Monto	Porcentaje	1'425,000.00	1.67351732%
Monto	Porcentaje					
1'425,000.00	1.67351732%					

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Descripción del problema público

Según datos del INEGI a nivel nacional solo alrededor del 30% de los productores agropecuarios incorporan tecnologías avanzadas en sus procesos lo que implica que el 70% opera con bajos niveles de tecnificación afectando directamente su productividad y rentabilidad. Aunque Jalisco destaca como líder nacional al generar el 12.8% del PIB agropecuario (IIEG, 2025), el estado no está exento de enfrentar desafíos que amenazan la estabilidad, el desarrollo y el crecimiento futuro del sector.

Esta situación constituye un problema público debido a que afecta de manera directa el bienestar económico de 173,000 unidades de producción agrícola, 16,620 productores acuícolas y pesqueros, 1,188 unidades de producción Porcícola, 104,718 productores pecuarios, 1,442 unidades de producción avícolas y 30,070 productores frutícolas y hortícolas, distribuidas en los 125

municipios de la entidad, e incide negativamente en la competitividad y sostenibilidad del sector primario.

Las unidades de producción agropecuarias, acuícolas y pesqueras en Jalisco presentan baja productividad, limitada rentabilidad y rezago tecnológico, debido a las dificultades persistentes para migrar hacia sistemas productivos más eficientes, el limitado acceso a infraestructura y equipamiento adecuados, además de la insuficiente capacitación del capital humano en el sector; muchas de ellas operan con maquinaria obsoleta o deteriorada y con infraestructura inadecuada o inexistente, lo que impide alcanzar niveles óptimos de eficiencia.

Estas causas directas están vinculadas a factores estructurales más profundos. Una proporción importante de productores es de edad avanzada, mientras que la migración de jóvenes y la disminución del relevo generacional limitan la incorporación de nuevas capacidades técnicas y tecnológicas. Asimismo, persisten dificultades para acceder a recursos económicos y esquemas de financiamiento que permitan modernizar las unidades productivas. En algunos casos, también se observa resistencia al cambio y limitada difusión de información técnica, lo que retrasa la adopción de mejoras en los procesos productivos.

Como consecuencia inmediata, se presenta un incremento en los costos de producción, derivado del uso de equipo obsoleto, de procesos tradicionales poco eficientes y de gastos elevados en mantenimiento. La infraestructura inadecuada limita la capacidad de almacenamiento, transformación o conservación de productos, afectando su calidad y valor comercial.

En un segundo nivel, estos efectos directos generan impactos indirectos que profundizan la problemática. La baja productividad sostenida reduce el margen de ganancias de las unidades de producción, limita la capacidad de reinversión y disminuye su competitividad frente a productores tecnificados. Asimismo, la escasa innovación y la limitada adaptación a los cambios en los mercados restringen el acceso a mejores oportunidades comerciales, tanto en el ámbito local como nacional e internacional.

El efecto final de esta cadena causal es la existencia de unidades de producción con baja rentabilidad, lo que afecta de manera directa los ingresos de las familias productoras y limita su calidad de vida. A pesar de que Jalisco mantiene una posición de liderazgo nacional en la producción primaria y aporta una proporción significativa al producto interno bruto del sector agroalimentario, esta fortaleza agregada no se traduce de manera homogénea en bienestar para todos los productores, especialmente para pequeños y medianos.

Desde la perspectiva de género, en el estado de Jalisco, el problema presenta manifestaciones diferenciadas. Las mujeres con una participación de 10.1%, en actividades agropecuarias (Censo Agropecuario INEGI, 2022) históricamente han participado a menor escala y con menor acceso a activos productivos, enfrentan mayores barreras para acceder a financiamiento, infraestructura y equipamiento, lo que restringe su autonomía económica y amplía las brechas de desigualdad. Por su parte, los hombres, con una participación de 89.9%, en actividades agropecuarias (Censo Agropecuario INEGI, 2022), también enfrentan limitaciones derivadas de la obsolescencia tecnológica y del incremento en los costos de producción. En ambos casos, la baja rentabilidad limita las oportunidades de desarrollo y resiliencia económica.

En suma, la baja productividad, rentabilidad y rezago tecnológico de las unidades de producción en Jalisco configuran un problema público de carácter estructural y persistente.

Las principales causas son:

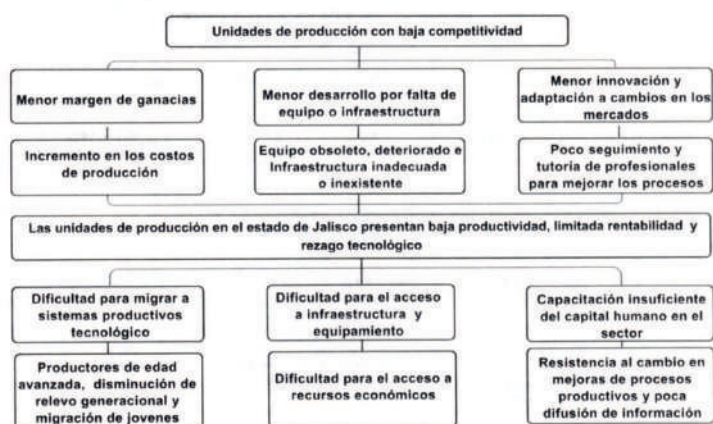
- Barreras importantes para incorporar sistemas productivos tecnológicos debido a la falta de relevo generacional por consecuencia de la migración de los jóvenes.
- Equipo obsoleto, deteriorado e infraestructura inadecuada. lo que se traduce en bajos rendimientos, altos costos de mantenimiento y mayor riesgo de fallas; lo que dificulta la producción y comercialización eficiente.
- Problema de acceso a capacitación: Algunos productores pueden carecer de la capacitación necesaria para utilizar nuevas tecnologías y equipos de manera efectiva.

Principales Efectos (Consecuencias) :

- Reducción de ingresos: debido al incremento en los costos de producción, disminuyendo el margen de ganancia lo que afecta la calidad de vida y la de sus familias.
- Baja productividad: equipos obsoletos e infraestructura inadecuada limitan la capacidad de los productores para aumentar sus rendimientos y competir en el mercado.
- Pérdida de competitividad: la falta de capacitación, el seguimiento inexistente y acompañamiento profesional debilita al productor para adaptarse a los mercados cambiantes e innovación.



3.2 Árbol de problemas



4. INTERVENCIÓN PÚBLICA

4.1 Descripción de la intervención pública

Con la intervención del Programa Impulso Agro Jalisco, se busca atender la dificultad que presentan las y los productores para adquirir equipamiento e infraestructura mediante la entrega de apoyos económicos para fortalecer las unidades de producción logrando mejorar la productividad, rentabilidad y tecnificación en beneficio de las y los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del estado de Jalisco.

4.2 Árbol de objetivos



Análisis de alternativas de solución.

A continuación se enlista el análisis de alternativas de solución para el problema que presentan las unidades de producción de las y los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros:

1. No intervenir
Permitir que los productores accedan únicamente a financiamiento privado.
Limitación: La mayoría enfrenta barreras de acceso a crédito y altas tasas de interés.
2. Créditos con tasa preferencial
Otorgar financiamiento blando.
Limitación: Excluye a pequeños productores sin capacidad de endeudamiento y puede generar riesgo financiero.
3. Apoyos económicos directos (Alternativa seleccionada)
Entrega de subsidios para inversión productiva.
Ventaja: Atiende directamente la falta de capital, permite mayor inclusión y genera impacto inmediato en productividad y tecnificación.

La entrega de apoyos económicos directos es la alternativa más viable y efectiva, ya que reduce la principal barrera de inversión, impulsa la modernización del

sector y fortalece la rentabilidad de las y los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el estado de Jalisco.

4.3 Ficha de generación de valor público (Teoría del Cambio)

Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Efectos
Recursos humanos y financieros.	Recepción de expedientes en ventanilla.			Incremento en la rentabilidad de las unidades productivas.
	Evaluación técnica de expedientes.	Entrega de apoyos económicos para la adquisición de equipamiento e infraestructura.	Mejora en la eficiencia técnica de las unidades productivas.	Mayor competitividad del sector agroalimentario en Jalisco.
	Formalización de apoyos.			Mejora en el bienestar económico de las familias productoras.
	Ministración de recursos.			
	Seguimiento y verificación.			

5. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 Objetivo general

Incrementar la productividad y la tecnificación en las unidades de producción de las y los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el estado Jalisco.

5.2 Objetivo específicos

1. Promover la adopción de tecnologías e infraestructura productiva que optimicen los procesos de producción agropecuarios acuícolas y pesqueros.
2. Impulsar la implementación de buenas prácticas de manejo, sanidad e inocuidad para elevar el rendimiento y la calidad de los productos agropecuarios acuícolas y pesqueros.
3. Fomentar en las unidades de producción agropecuarias la incorporación de procesos de transformación o diversificación de productos.

Modalidad:	5.3 Población Potencial:	5.4 Población objetivo*	Cobertura de la población objetivo
1. 1. Proyectos Productivos Agrícolas	173,000 Unidades de producción Agrícola (INEGI)	150 productores	0.09%
2. Proyectos Productivos Acuicola y Pesquero	16,620 productores (CONAPESCA 2024)	39 productores	0.23%
3. Proyectos Productivos Porcícolas	1,188 Unidades de producción porcícola (URPJ 2025)	67 productores	5.64%
4. Proyectos Productivos Pecuarios	104,718 productores pecuarios (UGRJ)	250 productores	0.24%
5. Proyectos Productivos Avícolas	1442 Unidades de producción Avícolas (SENASICA)	74 productores	5.13%
6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas	30,070 productores (SIAP)	92 productores	0.31%

*La población objetivo se encuentra directamente relacionada con el presupuesto del programa.

5.3 Cobertura geográfica

La cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del estado de Jalisco.

6. GESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

6.1 Tipos de apoyos y características de los apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Proyectos Productivos Agrícolas

Rubro 1. Equipamiento agrícola

Apoyo económico para la adquisición de equipo agrícola de hasta del 70% con base a la inversión total presentada, con un tope máximo de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) sólo para personas físicas y se apoyará con un concepto por solicitud.

Conceptos:

- a. Aspersora (aguilón)
- b. Boleadora fertilizadora
- c. Carro esparcidor de materia orgánica
- d. Cultivadora
- e. Desmenuzadora de esquilmo (desvaradora)
- f. Empacadora de esquilmo
- g. Fertilizadora
- h. Incorporadora de esquilmo
- i. Llantas para tractor agrícola
- j. Rastra
- k. Rastrillo hilerador de esquilmo
- l. Sembradora

Rubro 2. Tractor agrícola

Apoyo económico para la adquisición de tractor agrícola de hasta el 50% con base a inversión total presentada, con un tope máximo de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) sólo a personas físicas.

Concepto:

- Tractor (mínimo 40 HP de potencia al motor)

Modalidad 2. Proyectos productivos Acuícolas y Pesqueros

Rubro 1. Equipamiento e infraestructura acuícola y pesquero.

Apoyo económico de hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para personas físicas y morales.

Rubro 2. Adquisición de motores y embarcaciones menores

Apoyo económico de hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para personas físicas y morales.

Modalidad 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Rubro 1. Equipamiento para las unidades de producción porcícolas

Apoyo económico para la adquisición de equipamiento porcícola de hasta el 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas y morales.

Conceptos:

- Equipamiento para tratamiento de residuos
- Equipamiento para planta de alimentos
- Jaulas de gestación y maternidad
- Comederos y sistemas de alimentación automatizados
- Báscula ganadera porcícola
- Aislantes térmicos para granjas porcícolas

Modalidad 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Rubro 1. Equipamiento pecuario

Apoyo económico de hasta el 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas.

Se apoyará con un equipo pecuario para Bovinos, Ovinos, Caprinos.

Conceptos:

- a. Báscula Ganadera
- b. Cargador Frontal (Pala Frontal)
- c. Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor
- d. Depósito para almacenar o transportar Agua
- e. Ensiladora
- f. Mezcladora o revolvedora Fija
- g. Molino de Martillos
- h. Prensa Ganadera
- i. Remolque
- j. Corraletas elevadas (sólo para ovinos)
- k. Paneles ganaderos
- l. Postes ganaderos y alambre de púas

Modalidad 5. Proyectos Productivos Avícolas

Rubro 1. Construcción de infraestructura (nueva o remodelación) y/o equipo, en las unidades de producción avícola.

Apoyo económico de hasta el 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de \$80,000 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para personas físicas.

Apoyo económico de hasta el 70% de la inversión total del proyecto, con un tope máximo de \$150,000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para personas morales.

Conceptos:

- a. Sistemas de desinfección como: arcos o vados sanitarios, termonebulizadores, nebulizadoras, aspersoras, hidrolavadoras, entre otros.
- b. Bandas transportadoras para huevo o excretas
- c. Baños (módulo sanitario)
- d. Cerco perimetral
- e. Comederos y/o bebederos
- f. Criadoras
- g. Malla para control de aves (pajarera)
- h. Nave, gallinero o galpón
- i. Ambiente controlado como: cortinas, iluminación, extractores de aire, calefactores, aplicación de aislante térmico, entre otros.

Modalidad 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Rubro 1. Equipamiento e infraestructura para las unidades productivas frutícolas y hortícolas.

Apoyo económico de hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para personas físicas y morales.

Conceptos:

- a. Tecnificación y/o rehabilitación de sistemas de riego, incluye bombas solares
- b. Depósitos para almacenamiento de agua
- c. Infraestructura menor, equipamiento e implementos para procesos de producción y valor agregado
- d. Infraestructura menor y equipamiento sanitario para procesos de inocuidad y certificación
- e. Adquisición y/o rehabilitación de invernadero, macrotúnel y casa sombra
- f. Infraestructura menor y/o equipamiento para cadena de frío

Temporalidad

Para todas las modalidades antes mencionadas el apoyo económico será por única vez en el ejercicio fiscal 2026.

6.2 Criterios y requisitos de elegibilidad

Para ser susceptible de apoyo se deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

La entrega de los apoyos de este programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

Requisitos generales

Las personas solicitantes de los apoyos de las modalidades establecidas en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para Personas Físicas:

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Ser mayor de edad.	a. Copia de identificación oficial vigente. (Credencial para votar o pasaporte).
b. Validación de identidad.	b. Copia de CURP 2026
c. Contar con un domicilio para recibir notificaciones.	c. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia
d. Estar inscrito y activo en el SAT.	d. Constancia de situación fiscal 2026
e. Estar al corriente con sus obligaciones fiscales.	e. Formato 32-D Opinión de cumplimiento (en sentido positivo o sin obligaciones fiscales) 2026

Para Personas Morales:

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Ser una persona moral constituida legalmente.	a. Copia del acta constitutiva. Copia del instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal vigente.
b. Identificarse como representante de la persona moral.	b. Copia de identificación oficial vigente. (Credencial para votar o pasaporte).
c. Validación de identidad.	c. Copia de CURP 2026 del representante legal
d. Contar con un domicilio para recibir notificaciones.	d. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia
e. Estar inscrito y activo en el SAT.	e. Constancia de situación fiscal 2026 de la persona moral
f. Estar al corriente con sus obligaciones fiscales.	f. Formato 32-D Opinión de cumplimiento (en sentido positivo o sin obligaciones fiscales), 2026 de la persona moral

Requisitos específicos

Todas las modalidades deberán presentar los requisitos generales para Persona Física o Moral según corresponda, más los siguientes según la modalidad a la que apliquen:

Modalidad 1. Proyectos Productivos Agrícolas

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (anexo 1).

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

21

b. Presentar la inversión del proyecto de acuerdo al concepto de apoyo a solicitar correspondiente a la modalidad 1.	b. Cotización, donde se mencione la marca y modelo del concepto solicitado. • Para tractores, mínimo debe ser de 40 Hp de potencia al motor y contar con un predio propio igual o mayor a 5 hectáreas. • Para llantas de tractor, presentar evidencia fotográfica del estado actual de las llantas.
c. Acreditar la posesión legal del predio.	c. Documento según aplique: • Propio: Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de vigencia de derechos emitida por el RAN vigente o actualizada. • Arrendado o en comodato: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato no menor a tres años, certificado ante fedatario público o autoridad municipal, presentando copia de la identificación del arrendador (dueño del predio) y copia del documento que acredite la posesión legal del predio. • Ejidal o comunal: Constancia de posesión de predio (en hoja membretada), firmada y sellada por la mesa directiva del comisariado de bienes comunales.

Modalidad 2. Proyectos Productivos Acuícolas y Pesqueros

Criterio elegibilidad:	de	Requisitos:
a. Participar en el programa.		a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 2).

b. Solicitar bienes o apoyos productivos para el sector acuícola y pesquero.	b. Cotizaciones con fecha del ejercicio fiscal en curso, a nombre del solicitante, emitidas por proveedor formal, en pesos mexicanos, firmadas, en hoja membretada, con descripción de características técnicas, precio unitario y total, y desglose de IVA en su caso. En caso de solicitar infraestructura, presentar planos de la obra y catálogo de conceptos.
c. En caso de ser persona moral.	c. Listado de socios integrantes, debidamente llenado y firmado por el representante legal (Anexo 2.1).
d. Solicitar apoyo para equipamiento e infraestructura pesquera o granjas acuícolas.	d. Documento que acredite la legal posesión del predio: Certificado parcelario, escritura pública o copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de cinco años.
Criterios de elegibilidad específicos para actividad acuícola	
e. Realizar actividad acuícola.	e. Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) o comprobante de que se encuentra en trámite.
f. Contar con producción acuícola comprobable (excepto proyectos nuevos).	f. Copia de tres avisos de cosecha correspondientes al último ciclo productivo realizado.
Criterios de elegibilidad específicos para actividad pesquera	
g. Realizar actividad pesquera.	g. Copia del permiso de pesca vigente o comprobante de que se encuentra en trámite.
h. Ser persona física con actividad pesquera y socio activo de cooperativa.	h. Carta de anuencia emitida por la cooperativa que acredite ser socio activo y autorización para el uso del permiso de pesca, señalando el número del mismo.
i. Contar con actividad pesquera comprobable.	i. Copia de tres avisos de arribo correspondientes al último esfuerzo de pesca realizado.
j. Solicitar sustitución de motor fuera de	j. Certificado de matrícula de la embarcación.

A

borda o embarcación menor.	
k. Acreditar la propiedad legal del bien a sustituir.	k. Factura o constancia de propiedad expedida por el municipio. • En el caso de embarcaciones, deberá existir congruencia total con el certificado de matrícula. • En el caso de motores, deberá especificar marca, modelo y número de serie.
l. Acreditar robo del bien a sustituir (en su caso).	l. Copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
m. Solicitar apoyo para artes de pesca.	m. El trámite deberá realizarse exclusivamente a través de persona moral legalmente constituida.

Modalidad 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Criterios de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 3).
b. Presentar inversión del proyecto de acuerdo a conceptos de apoyo de la modalidad 3.	b. Cotización o presupuesto (hoja membretada, vigente a nombre del solicitante, en moneda nacional, con IVA desglosado y en caso de no aplicar especificarlo).
c. Estar registrado como productor y presentar domicilio del inmueble donde se ejecutará el proyecto.	c. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN)
d. Pertenecer a una asociación porcícola y participar en campañas zoosanitarias.	d. Constancia de productor expedida por la asociación ganadera local de poricultores, o por la Unión Regional de Poricultores de Jalisco (URPJ).

e. Acreditar la legal posesión del predio.	e. Documento según aplique: - Propio: Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario entre otros). - Arrendado: Copia de contrato de arrendamiento con vigencia activa, certificado ante fedatario público o autoridad municipal y copia del documento que acredite la legal posesión del predio arrendado.
--	--

Modalidad 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Presentar solicitud de apoyo.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 4).
b. Acreditar que es productor.	b. Credencial agroalimentaria vigente o constancia de renovación.
c. Presentación de propuesta económica.	c. Cotización vigente del equipo a nombre del solicitante.
d. Acreditar la actividad.	d. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
e. En caso bovinos: Acreditar el estatus zoonosanitario.	e. Pruebas zoonosanitarias o certificado de Hato Libre de Tuberculosis y Brucelosis (del año 2023 en adelante) o en su caso certificado de vacunación para Brucela.
f. En casos ovinos y caprinos: Acreditar el estatus zoonosanitario.	f. Pruebas zoonosanitarias o certificado de Hato Libre de Brucelosis (del año 2023 en adelante).

A

Modalidad 5. Proyectos Productivos Avícolas

Criterios de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 5).
b. Presentar inversión del proyecto de acuerdo a conceptos de apoyo de la modalidad 5.	b. Cotización o presupuesto (hoja membretada, vigente a nombre del solicitante, en moneda nacional, con IVA desglosado y en caso de no aplicar especificarlo).
c. Presentar en caso de infraestructura plano de obra.	c. Plano de obra con medidas y especificaciones.
d. Estar registrado como productor y presentar domicilio del inmueble donde se ejecutará el proyecto.	d. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN)
f. Acreditar la legal posesión del predio	f. Documento según aplique: - Propio: Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario entre otros. - Arrendado: Copia de contrato de arrendamiento con vigencia activa, certificado ante fedatario público o autoridad municipal y copia del documento que acredite la legal posesión del predio arrendado.

Modalidad 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 6).
b. Presentar inversión del proyecto de acuerdo a conceptos de apoyo de la modalidad 6.	b. Cotización y/o presupuesto deberá estar vigente, en hoja membretada, que contenga la información y datos fiscales del proveedor, dirigida al solicitante, en moneda nacional y con IVA desglosado en caso de aplicar y firmada por el proveedor. En caso de solicitar infraestructura menor para los procesos de: producción, valor agregado, inocuidad y cadena de frío, se deberá especificar tipo de obra, materiales, dimensiones de la obra y deberá incluir planos de obra civil.
c. Acreditar la posesión legal del predio.	c. Documento según aplique: - Propio: Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de Vigencia de Derechos emitida por el RAN vigente o actualizada. - Arrendado o en comodato: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato no menor a tres años, certificado ante fedatario público o autoridad municipal, presentando copia de la Identificación del arrendador (dueño del predio) y copia del documento que acredite la posesión legal del predio. - Ejidal o Comunal: Constancia de posesión de predio (en hoja membretada), firmada y sellada por la mesa directiva del comisariado de bienes comunales.

A

d. Acreditar el aprovechamiento legal del agua.	d. Documento para los conceptos de tecnificación y/o rehabilitación de sistemas de riego y depósitos para almacenamiento de agua, deberá presentar según aplique: - Permiso o título de concesión de agua vigente o documento que acredite la renovación, para el caso de unidades de riego, deberá presentar el padrón de usuarios de riego validado por la Asociación/Junta Local de Usuarios, donde aparezca el solicitante y volumen de agua asignado. - Arrendamiento o cesión de derechos de uso de agua, se requiere un contrato de cesión de derechos o un contrato de arrendamiento, el cual deberá estar certificado por fedatario público y/o por la autoridad municipal, que incluya el permiso o título de concesión de agua vigente a nombre del arrendador, presentando identificación oficial vigente (INE, pasaporte) del dueño del título de concesión de agua (arrendador).
---	--

Beneficiarios seleccionados

La Dirección General responsable del programa definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada, que contiene los Criterios de Selección y Calificación de las personas beneficiadas.

Una vez seleccionado como persona beneficiada en cualquiera de las modalidades de este programa se deberá presentar:

1. CFDI y XML emitida por la persona beneficiada por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.
2. Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE), con una vigencia no mayor a 3 meses.

6.3 Criterios y proceso de selección de beneficiarios

FASE	ACTIVIDADES
Elaboración de Reglas de Operación.	Revisión y validación de las Reglas de operación por autoridades estatales correspondientes.
Publicación de Reglas de Operación.	Publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
Elaboración de convocatoria.	Revisión de convocatoria por el área correspondiente.
Publicación de la convocatoria.	Publicación de la convocatoria a través de los medios oficiales.
Apertura de ventanillas.	Recepción de documentos en las ventanillas correspondientes, en la hora y fecha señalada establecida en la convocatoria.
Selección de beneficiarios.	Una vez concluido el cierre de ventanillas se procede a: 1. Captura de expedientes en plataforma. 2. Se revisa y valida los expedientes completos que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad del programa y se descarta a los que no cumplen con los requisitos señalados. 3. La Dirección General evaluará los expedientes completos con base en los criterios de selección del anexo 7 de cada modalidad. En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, aquellas que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública tendrán preferencia en el acceso a sus beneficios.
Difusión de resultados	Las personas beneficiadas serán publicadas en el Padrón Único de Beneficiarios que se encuentra disponible para su consulta en la página: https://padronunico.jalisco.gob.mx

A

6.4 Derechos y obligaciones de personas beneficiarias

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

Las y los beneficiarios del programa, tienen, además los siguientes derechos y obligaciones:

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiados tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

1. Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
2. Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
3. Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
4. Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
5. Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
6. Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
7. Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

1. Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;

2. En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo.
3. La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
4. Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
5. Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

La SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y dictaminará las mismas.

6.5 Causales y procedimientos de baja de las personas beneficiarias

La SADER podrá rescindir y, en su caso, solicitar el reintegro de los apoyos otorgados, cuando los beneficiarios realicen lo siguiente:

I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como beneficiario para el otorgamiento del apoyo, señalados en las presentes Reglas de Operación y en el convenio.

II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.

III. Negarse a proporcionar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER Jalisco.

V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro de lo apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.

6.6 Instrumentación de la intervención pública

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

1. Publicación de la Regla de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
2. Publicación de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario y lugar de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/convocatorias>.

3. Instalación e integración del Comité Técnico

El Comité Técnico, estará integrado de la siguiente manera:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c) Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- d) Titular de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- e) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

f) Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública designado por la persona Titular de la Secretaría, en conjunto con la persona representante de la Tesorería General.

g) Representante de la Contraloría del Estado designado por la persona Titular de la Contraloría.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

El Comité Técnico analizará la información de los expedientes pre-validados y dictaminados por la Dirección General responsable del programa.

El Comité Técnico se abstendrá de ejercer atribuciones de carácter operativo o de fiscalización, asegurando que las funciones de ejecución y control de la intervención pública sean exclusivamente de la Dependencia o Entidad responsable.

4. Apertura de ventanillas y recepción de solicitudes

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas físicas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada de acuerdo con los criterios y requisitos del punto 6.2 donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y las direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta.
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.

c) Registra en la base de datos el contacto de la persona solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

5. Selección, validación y dictaminación

La Dirección General encargada del programa revisará todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y validará cada uno de ellos con base en los criterios de selección de los puntos 6.2 y 6.3 emitiendo el acta de aprobación de personas beneficiadas del programa.

6. Notificación de personas beneficiadas

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirán las cartas de notificación para las personas beneficiadas del programa.

7. Firma de convenio de concertación

Una vez dictaminados los beneficiarios, la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el beneficiario firmará un convenio de concertación donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y la persona beneficiaria se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio de concertación se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexando al expediente original completo de cada uno de las personas beneficiadas.

8. Entrega de apoyos.

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta de la persona beneficiada para ejecución del proyecto.

Ejecución y envío de documentación comprobatoria. Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio. La SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiada toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos.

9. Del reintegro de los recursos

En caso de que la persona beneficiaria:

- a) Desista de la implementación del proyecto autorizado;
- b) No ejerza total o parcialmente los recursos otorgados; o
- c) Incurra en cualquiera de las causales establecidas en el apartado 6.5 "Causales y procedimientos de baja de las personas beneficiarias".

Deberá reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, la totalidad o, en su caso, la parte proporcional de los recursos no ejercidos o ejercidos indebidamente.

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad notificará por escrito a la persona beneficiaria el monto a reintegrar y le otorgará un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación para efectuar el depósito correspondiente en la cuenta bancaria que para tal

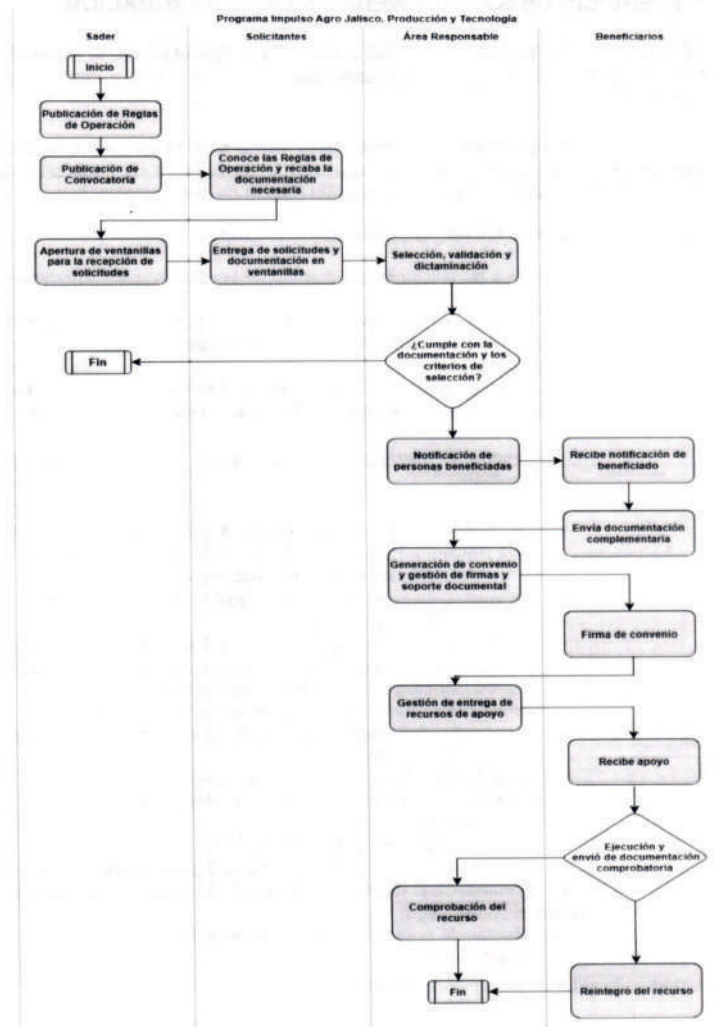
efecto se indique.

En caso de incumplimiento dentro del plazo establecido, la Secretaría podrá:

- Iniciar los procedimientos administrativos y legales conducentes para la recuperación del recurso.
- Solicitar la intervención de las instancias competentes.
- Inhabilitar a la persona beneficiaria para participar en futuros programas hasta en tanto no regularice su situación.

El comprobante de reintegro deberá entregarse a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad para su validación y cierre administrativo del expediente.





7. EJERCICIO DE GASTO Y MEDIDAS DE COMPROBACIÓN

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

Ejercicio a través de la Secretaría de la Hacienda Pública

1. Transferencia a beneficiarios aprobados por los Comités del programa:

- Oficio de instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, Clabe interbancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- Solicitud de pago del Sistema Integral Financiera (SIIF) a favor de cada beneficiario aprobado (Persona Física o Persona Moral).

- Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, en formato pdf y XML, debidamente firmado por el responsable del programa.
 - Convenio o instrumento jurídico debidamente requisitado.
 - Comprobante de Domicilio
 - Identificación Oficial Vigente del Beneficiario o Representante Legal, según corresponda (INE por ambos lados o Pasaporte)
 - Acta de Comité en la que se aprueba el listado de beneficiarios, con la lista de los mismos firmada por el responsable del programa (especificando nombre, monto del apoyo como mínimo)
 - Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE).
 - Acta de instalación del Comité Técnico.
 - RFC o Constancia de situación fiscal vigente al año en curso.
 - Formato 32-D Opinión Positiva del SAT vigencia de 3 meses.
- Para el primer pago:
- Reglas de operación publicadas en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Aunado a lo anterior, para personas morales:

- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos.
- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.

Ejercicio a través de los gastos de operación:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública la apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de viáticos y combustible del programa.

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse para este Programa el 1.673517322% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación). se utilizarán en materiales, útiles, equipos menores de oficina, equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, vestuario y uniformes, gastos para la apertura de ventanillas, y eventos para entrega de apoyos, equipo de cómputo y de tecnología de la información, viáticos y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo.

El expediente se integrará de la siguiente manera:

Pago directo a proveedor:

- Solicitud de pago mediante SIIF
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación de comprobante fiscal
- Evidencia fotográfica
- Caratula bancaria del proveedor (clabe interbancaria)

Pago por proceso de licitación, ante la Dirección de Abastecimientos:

- Oficio de instrucción de pago
- Solicitud de pago del sistema
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación de comprobante fiscal
- Orden de compra
- Anexo de entregas
- Constancia de recepción del almacén de la SADER
- Oficio de entera satisfacción
- Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco
- Evidencia fotográfica
- Contrato, cuando aplique

- Copia de Fianza
- Dictamen de fallo de adjudicación

Comprobación del gasto

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, será la instancia responsable de verificar la correcta aplicación y comprobación del recurso otorgado, así como de atender los requerimientos que formulen los órganos de fiscalización competentes.

Para la debida comprobación del uso y destino de los recursos, las personas beneficiarias deberán presentar la documentación que acredite el ejercicio del apoyo, conforme a lo establecido en el inciso f) del apartado 6.4 de las presentes Reglas de Operación, consistente en:

- Factura electrónica (CFDI) vigente emitida por el proveedor o proveedores a nombre de la persona beneficiaria, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en la legislación aplicable;

Dicha documentación deberá corresponder a los conceptos de apoyo autorizados en el convenio suscrito.

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará copia en físico o en formato electrónico de los expedientes y/o documentación enviada en original a la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado, aunado a lo anterior el ejercicio y comprobación de los gastos de operación es responsabilidad de la Dirección General de Administración. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.



8.1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Extracto de la MIR correspondiente a la intervención del Programa Presupuestario 59J

Extracto de la MIR correspondiente a la intervención del Programa Presupuestario S91

A

Conforme al proceso y calendario establecido por la Secretaría de la Hacienda Pública para 2026, se llevará a cabo las adecuaciones programáticas a las MIR, considerando los requerimientos y/o necesidades identificadas para cada una de ellas.

8.2 Descripción de los mecanismos de seguimiento de la intervención pública

El programa podrá monitorearse a través del Portal Presupuesto Ciudadano <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> siguiendo los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña "Avance Físico".
2. Seleccionar el año a monitorear.
3. Ubicarse en el apartado "Categoría funcional-programática", y
4. Buscar y seleccionar el programa a consultar.

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa será responsabilidad de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien deberá reportar de manera mensual durante los primeros diez días naturales, los avances de los beneficiarios en primer grado aprobados, en el Formato "F01-2026-Beneficiarios". Este reporte se enviará a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (CGECDE) mediante la captura en el enlace de Drive que la propia Dirección proporcione para tal fin, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Para tal efecto, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá asegurarse de solicitar la información necesaria a los beneficiarios en primer grado. El reporte tendrá al menos las siguientes variables:

a) Identificador

- i) Mes que se reporta a CGECDE
- ii) Tipo de beneficiario (beneficiario en primer grado)

- iii) ID o folio
- iv) Nombre o razón social
- v) RFC
- vi) Personalidad (física o jurídica)
- vii) Género (solo personas físicas)
- viii) CURP (solo personas físicas)
- ix) Actividad económica SCIAN 2023 (catálogo)
- x) Total de trabajadores

b) Domicilio fiscal

- i) Calle o avenida y número
- ii) Entidad federativa (catálogo)
- iii) Municipio (catálogo)

c) Información de contacto

- i) Nombre
- ii) Apellidos
- iii) Teléfono
- iv) Correo electrónico

d) Detalle del apoyo

- i) ROP
- ii) Programa
- iii) Convocatoria (si aplica)
- iv) Modalidad (si aplica)
- v) Rubro (si aplica)
- vi) Destino (si aplica)
- vii) Monto del apoyo
- viii) Nombre del proyecto

La Dirección General del programa deberá elaborar un informe anual de resultados, el cual deberá entregarse a la Dirección General Administrativa, así como a la Dirección de Planeación, a más tardar el 30 de abril del siguiente



ejercicio fiscal, para su revisión. El mismo será remitido a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Dicho informe incluirá al menos los siguientes apartados:

- A. Introducción.
- B. Descripción del problema público y lógica de intervención.
- C. Descripción de las direcciones responsables de la operación del programa.
- D. Resultados del programa.
- E. Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa, si aplica.
- F. Conclusiones y agenda de mejora (si aplica).

8.3 Descripción de los mecanismos de evaluación de la intervención pública

La Secretaría mediante la Dirección de Planeación podrá coordinar una evaluación del programa; para el ejercicio 2026, se podrá realizar una evaluación de tipo interna, el semestre posterior al cierre del programa, enfocada en el análisis de los indicadores, la programación y el cumplimiento de las metas establecidas, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). Los resultados serán públicos y de libre acceso y podrán consultarse en la página de la Secretaría <https://sader.jalisco.gob.mx/inicio>.

Un vez realizada la evaluación, en caso de detectar puntos de mejora durante el proceso de evaluación interna, estos serán considerados como recomendaciones para el siguiente ejercicio.

9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Transparencia

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable. El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio

de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Todos los documentos que se entreguen para el trámite de acceso al Programa deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, está facultada para verificar su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerir pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su identidad, así como que satisfacen los criterios de elegibilidad y requisitos. La verificación ante la autoridad emisora está supeditada al tiempo de respuesta de cada autoridad, por lo que la aprobación del ingreso al Programa podrá quedar sujeta al tiempo que ocupe este proceso. Para cualquier duda o información en relación al programa favor de contactar a:

Nombre de la Dirección Responsable: Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

Domicilio: Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1435, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: (33) 3030 0600 Ext. 56634

Correo electrónico: mario.camarena@jalisco.gob.mx

El cumplimiento de las obligaciones del Programa en materia de transparencia podrá ser consultado en la liga:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

9.2 Protección de datos personales

Cumpliendo con las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones aplicables; los datos personales y demás información de quienes participen en el Programa estarán protegidos de conformidad con lo anterior, así como lo dispuesto en el Aviso de Privacidad, por medio del cual se informe sobre el uso, propósitos, alcances, condiciones generales y medidas de protección para el tratamiento de sus datos personales; así como los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para el tratamiento de los mismos.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, se ponen a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Teléfono: 33 3030 2000 Ext. 55112

Correo electrónico oficial: transparencia.cgecde@jalisco.gob.mx

9.3 Difusión.

Además de la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, será la encargada de dar a conocer el Programa, así como las ROP y sus convocatorias a la ciudadanía y a los municipios del Estado de Jalisco, a través de su página electrónica oficial: <https://sader.jalisco.gob.mx>, por medio de funcionarios públicos designados para tal efecto y/o mecanismos adicionales que considere pertinentes.

Debiendo utilizar siempre la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

9.3.1 Convocatoria

La difusión de la convocatoria será mediante la página de internet de la Secretaría <https://sader.jalisco.gob.mx/inicio> así como en los medios que la Secretaría estime pertinentes.

La cual deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Bases
- Participantes
- Características generales
- Etapas (en su caso)
- Vigencia
- Datos para dudas y aclaraciones
- Criterios de selección
- Aviso de privacidad
- Otro (en su caso)

9.4 atención a quejas y denuncias

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento

de las disposiciones contenidas en el presente instrumento o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Teléfono: (33) 3030 0600 Ext. 56678 y Ext. 56661

Correo electrónico: efrain.terminel@jalisco.gob.mx

Así también, se pone a disposición, el vínculo en el cual podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, las cuales podrán formularse a través del Sistema de Denuncias (SIDEN), en la siguiente liga:

<https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/main/denuncias>.

9.5 Padrón de personas beneficiarias

La integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contribuye a mejorar la gestión de políticas públicas en el Estado de Jalisco, con un enfoque de atención integral a las y los beneficiarios de las acciones y programas del gobierno estatal, con el fin de transparentar el destino del gasto gubernamental.

Dicho padrón se implementará con un Formato de Padrón Único, Registro de Apoyo a Personas (RAP) y Registro de Apoyo a Actores Sociales (RAA), que permitirá recabar datos generales e información de los beneficiarios incluyendo:

- a) Nombre;
- b) Domicilio;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP); y
- d) Fecha de nacimiento;

Además de recabar otros datos con base en los formatos establecidos.

La integración y actualización del Padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinques de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, considerando, además, lo establecido en los Lineamientos para la integración y/o actualización del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco.

La difusión oportuna del padrón de beneficiarios en el portal <https://padronunico.jalisco.gob.mx/> y otros medios de información, se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; atendiendo a las disposiciones de información y datos

de menores de edad, así como, a lo establecido en los Lineamientos que norman el PUB del gobierno estatal.

El programa, quien adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos.

Se pone a disposición el aviso de privacidad del Padrón Único de Beneficiarios del gobierno del estado de Jalisco, para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, así como los terceros con quienes, en su caso, se compartirá información y la forma en cómo podrán ejercer sus derechos ARCO de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

https://padronunico.jalisco.gob.mx/docs/general/00_-_Aviso_de_Privacidad_Integral_2026.pdf

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

10.1 Mecanismos de participación ciudadana

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural responsable del programa podrá implementar mecanismos de participación (mesas de trabajo, foros participativos, consultas públicas, entre otros); cuando así lo considere necesario, con el fin de fomentar la participación ciudadana de manera activa y directa en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la presente intervención pública, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los principios y procedimientos previstos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

10.2 Contraloría social

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el programa, cuando aplique o proceda, a través de la integración y operación de los Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 14 de enero de 2021, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Contraloría del Estado.

Desde un enfoque de gobernanza y participación ciudadana se incorporan acciones y mecanismos de participación en los cuales la población objetivo aporte sugerencias desde el ejercicio de su compromiso en la Contraloría Social del Programa como un espacio de retroalimentación para robustecer de manera integral las Reglas de Operación del siguiente ejercicio fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de Hacienda Pública, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE



Ing. Mario Camarena González Rubio

Encargado de Despacho de la Secretaría de Agricultura
Y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.
Conforme al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"
De fecha 7 de marzo de 2026

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

49



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 1. SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA
MODALIDAD 1: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS



Datos del Solicitante. - Persona Física

Nombre(s)		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Localidad:		Municipio:			
No. de WhatsApp:		Correo Electrónico:			

Datos y ubicación del Proyecto.

El predio es:		Superficie Total en Hectáreas	
¿Propio – Rentado – o – Ambos?			
Municipio del Proyecto			

Información sobre la actividad productiva.

Describe su actividad principal.					
Cultivo para apoyo:					
¿Qué tipo de tecnología usa actualmente?					
¿Actualmente cuenta con un tractor?	NO		SI	¿es Propio?	¿es Rentado?

Apoyo solicitado. (solo UN concepto)

MODALIDAD 1: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS					
() Aspersora (aguijón)	() Empacadora de esquileo	() Rastrillo hilerador de Esquileo			
() Boleadora Fertilizadora	() Fertilizadora	() Sembradora			
() Carro esparcidor de materia orgánica	() Incorporadora de esquileo	() Tractor (mínimo 40 HP de potencia al motor)			
() Cultivadora	() Llantas para tractor agrícola				
() Desmenuzadora de esquileo (desvaradora)	() Rastra				

Inversión con base a cotización En moneda nacional
\$

Reconociendo los alcances de la presente, el solicitante declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2026.

Firma del Solicitante

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con Gula para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación 2026 | Gobierno de Jalisco fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado.

Hoja única

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

50



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 2 SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO.
PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA
Modalidad 2. Proyectos Productivos
Acuícolas y Pesqueros



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Tipo de actividad		Acuícola		Pesquero	
Conceptos de apoyo					
Infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero		Adquisición de motores y embarcaciones menores*			
Datos de la persona física y/o representante legal					
Nombre	Nombre (s)				
	Apellido paterno		Apellido materno		
R.F.C.	CURP				
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior				
	C.P.				
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado
RNPA			No. Celular		
Correo electrónico			No. Teléfono		
Datos de la persona moral**					
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva				
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado
R.F.C.			No. Teléfono	RNPA	
Correo electrónico					
**En caso de ser persona moral deberá presentar el Anexo 1.1 que corresponde al listado de socios integrantes					
Número de empleos a generar			Número de beneficiarios:		
Directos:		Indirectos:		Directos:	
				Indirectos:	
Especies a producir (marcar con una X)					
Tilapia	Carpa	Bagre	Trucha	Rana Toro	Camarón
					Peces marinos
					Otros
Producción en toneladas anuales					
Actual: (Ton/año)				Con el proyecto: (Ton/año)	
Valor agregado: (marcar con una X)					
Transformado		Empaquetado		Congelado/hielo	
				Fileteado	
				Molido	
				Entero	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

51



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 2 SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO.
PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA
Modalidad 2: Proyectos Productivos
Acuícolas y Pesqueros



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre del proyecto:			
Ubicación donde se implementará el apoyo	Domicilio:		
	Municipio:		
	Localidad:		
	Predio:		
	Embalse o Zona de Pesca:		
*En caso de solicitar apoyo para la sustitución de motor fuera de borda o embarcación menor llenar este campo.			
Nombre de la embarcación:		Número de serie del motor:	
Número de Permiso de Pesca		Caballaje del motor:	
Matrícula de la embarcación:		Fecha de vigencia:	
Costo total del Proyecto			
Conceptos de apoyo solicitado		Aportación Estatal (\$)	Aportación Productor (a) (\$)
Inversión Total (\$)			
1			
2			
3			
4			
5			
TOTALES			

NOTA: Para todos los conceptos de apoyo se deberá presentar cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.

En caso de realizar obra civil se deberá adjuntar a este anexo los planos y el catálogo de conceptos correspondiente.

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, modalidad u otros programas de la Administración Pública Estatal. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de Jalisco a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre y firma del beneficiario y/o representante legal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Nombre completo y firma del representante legal

MARTES 17 DE MARZO DE 2026 / Número 14 . Sección VI

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

53



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 3 - SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA.

Modalidad 3: Proyectos Productivos Porcícolas



DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL)				
NOMBRE COMPLETO	Nombre(s), Apellido paterno, apellido materno			EDAD
DOMICILIO PARTICULAR	Calle, número exterior y/o interior			
	Colonia	Municipio	Código postal	ESTADO
N° CELULAR	N° CELULAR (OTRO)			
CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS DE LA PERSONA MORAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Como aparece en acta constitutiva			
DOMICILIO FISCAL	Calle, número exterior y/o interior, como aparece en constancia de situación fiscal.			
	Colonia	Municipio	Código postal	ESTADO
CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva número _____ de fecha _____ otorgada ante la Fe del Lic. _____ Notario Público número _____ con ejercicio en la Ciudad de _____, en la Entidad de _____			

PRÁCTICAS PECUARIAS Y BIOSEGURIDAD DE LA GRANJA							
INSTALACIONES Y EQUIPO ACTUALES	Barda o cerco perimetral	Si ☐	No ☐	MÉTODO DE TRATAMIENTO DE LA CERDAZA Y AGUAS RESIDUALES	Separador de sólidos	Si ☐	No ☐
	Arco sanitario	Si ☐	No ☐		Composteo	Si ☐	No ☐
	Área de estacionamiento	Si ☐	No ☐		Ensilado	Si ☐	No ☐
	Área de recepción y manejo (animales, alimentos, insumos)	Si ☐	No ☐		Biodigestor	Si ☐	No ☐
	Cuarentena	Si ☐	No ☐		Lagunas de oxidación	Si ☐	No ☐
	Corrales completamente techados	Si ☐	No ☐		Riego agrícola	Si ☐	No ☐
	Bodega de alimentos	Si ☐	No ☐	Otro ¿Cuál?			
	Depósitos de agua	Si ☐	No ☐	MÉTODO DE MANEJO DE RESTOS BIOLÓGICOS Y MORTALIDADES	Entierro	Si ☐	No ☐
	Drenaje	Si ☐	No ☐		Composteo	Si ☐	No ☐
	Área de eliminación de desechos	Si ☐	No ☐		Otro ¿Cuál?		
	Oficina	Si ☐	No ☐	CONTROL DE FAUNA NOCIVA	Cebos	Si ☐	No ☐
	Comedor para trabajadores	Si ☐	No ☐		Trampas de captura	Si ☐	No ☐
	Baños, vestidores, lavandería	Si ☐	No ☐		Sellado de entradas	Si ☐	No ☐
	Ropa y botas de trabajo exclusiva para trabajadores	Si ☐	No ☐		Mallas pajareras	Si ☐	No ☐
	Control de visitas	Si ☐	No ☐		Otro ¿Cuál?		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

54



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 3 - SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA.
Modalidad 3: Proyectos Productivos Porcícolas



DATOS FINANCIEROS DEL PROYECTO	
CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS	TOTAL COTIZADO
a. Equipamiento para tratamiento de residuos.	\$
b. Equipamiento para planta de alimentos.	\$
c. Jaulas de gestación y maternidad.	\$
d. Comederos y sistemas de alimentación automatizados.	\$
e. Báscula ganadera porcícola.	\$
f. Asilantes térmicos para granjas porcícolas	\$
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$

Reconociendo los alcances de la presente, el Solicitante declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

55



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 4

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y
TECNOLOGÍA, EJERCICIO 2026

Modalidad 4. Proyectos Productivos Pecuarios



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Datos del solicitante.- solo persona física

Nombre (s)		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Género	Masculino () Femenino ()	Edad			
Domicilio particular					
Calle / vialidad		Número interior - número exterior			
Localidad / colonia / delegación		Municipio	Código postal	Estado	
Núm. Celular principal SI / NO		Correo electrónico			
Núm. Celular 2 opcional SI / NO		*Indispensable	() @hotmail.com () @gmail.com () @outlook.com () otro: _____		

Datos y ubicación del Proyecto (UPP)

Municipio	Número de UPP	Número de Vientos (UPP)
-----------	---------------	-------------------------

Modalidad 4. Proyectos productivos pecuarios

() Bascula ganadera	() Deposito para almacenar o transportar agua	() Molino de martillos
() Cargador frontal (pala frontal)	() Ensiladora	() Prensa ganadera
() Carro mezclador para toma de fuerza de tractor	() Mezcladora o revolvedora fija	() Remolque
() Corraletas elevadas (solo para ovinos)	() Paneles ganaderos	() Postes ganaderos y alambre de puas

Inversión con base a cotización en moneda nacional

Reconociendo los alcances de la presente, el solicitante declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del Estado de Jalisco, a los _____ día(s) del mes de _____ 2026.

Firma del Solicitante

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

56



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 5 - SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026 PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA



Modalidad 5: Proyectos Productivos Avícolas

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre:					Edad
Género:	Hombre () Mujer ()				
Domicilio:	Calle, Número exterior y/o interior, Colonia, C.P.				
	Localidad	Municipio		Estado	
No. Celular Principal SI / NO	Correo Electrónico (*) Indispensable		☐ @hotmail.com ☐ @gmail.com ☐ @outlook.com ☐ otro		
No. Celular 2 SI / NO					
DATOS DE LA PERSONA MORAL					
Nombre o razón social:					
Domicilio fiscal (constancia de situación fiscal)	Calle, Número, Colonia				C. P.
	Localidad	Municipio		Estado	
R.F.C.		Tel 1.		Tel 2.	
Correo electrónico					
Acta constitutiva -Datos obligatorios-	Constituida conforme a las leyes mexicanas, según se acredita en la escritura constitutiva N° _____ de fecha _____ otorgada ante la Fe del Lic. _____ Notario Público N° _____ con ejercicio en la ciudad de _____ en la entidad de _____.				
(Marcar con X en los espacios en blanco según corresponda tu proyecto)					
PROYECTO / ADQUISICIÓN					
Nuevo	Ampliación		Bioseguridad		
TIPO DE PRODUCCIÓN / APROVECHAMIENTO					
Tecnificada	Libre de jaula / Pastoreo libre				
ESPECIE EN PRODUCCIÓN / APROVECHAMIENTO					
Gallina postura	Pollo de engorda	OTRO (Codorniz / Pato-Ganso / Pavo-Guajolote)			
PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD					
Aduana sanitaria / Desinfección	Control de personal / Control de fauna nociva		NINGUNO		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

1 de 2



ANEXO 5 - SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026 PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA



Modalidad 5: Proyectos Productivos Avícolas

INFORMACIÓN ADICIONAL

Datos del predio (Padrón Ganadero Nacional-PGN)			
Nombre del predio		Posesión	
No. De unidad de producción pecuaria (UPP)		N° de aves	
Localidad		Municipio	

Rubro 1. Construcción de infraestructura (nueva o Remodelación) y/o equipo, en las unidades de producción avícola.

Marque con una (X) El o Los conceptos de apoyo solicitados		Total (\$)
☐ a.	Sistemas de desinfección como: arcos o vados sanitarios, termonebulizadores, nebulizadoras, aspersoras, hidrolavadoras, entre otros.	
☐ b.	Bandas transportadoras para huevo / excretas.	
☐ c.	Baños (módulo sanitario).	
☐ d.	Cerco perimetral.	
☐ e.	Comederos y/o bebederos.	
☐ f.	Criadoras.	
☐ g.	Malla para control de aves (Pajarera).	
☐ h.	Nave, Gallinero o Galpón.	
☐ i.	Ambiente controlado como: cortinas, iluminación, extractores de aire, calefactores, aplicación de aislante térmico, entre otros.	
Inversión total del proyecto (\$)		

Reconociendo los alcances de la presente, el solicitante declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____

del estado de Jalisco, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Agricultura y
Desarrollo Rural

ANEXO 6. SOLICITUD ÚNICA DE APOYO 2026 PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA



MODALIDAD 6. PROYECTOS PRODUCTIVOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)			
Nombre completo del solicitante o representante legal			
Localidad	Municipio		
No. celular	No. celular (otro)		
Correo electrónico			

DATOS DE LA PERSONA MORAL	
Nombre o razón social como aparece en el acta constitutiva	RFC

DATOS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO					
Cultivo para apoyo:				No. de Hectáreas a Beneficiar	
Fuente de abastecimiento de agua	Pozo profundo ☐	Noria ☐	Presa ☐	Geomembrana, reservorio o bordo ☐	Otro ☐
Procesos de valor agregado	Sin valor agregado ☐	Valor agregado parcial ☐	Valor agregado consolidado ☐		
Grado de tecnificación	Bajo ☐	Medio ☐	Alto ☐		
Certificación de procesos e inocuidad	No ☐	En proceso de certificación ☐	Si ☐	Tipo de certificación	
Municipio y localidad de la unidad de producción					

APOYO SOLICITADO:	
☐ Tecnificación y/o Rehabilitación de sistemas de riego, incluye bombas solares	☐ Infraestructura menor y equipamiento sanitario para procesos de inocuidad y certificación
☐ Depósitos para almacenamiento de agua	☐ Adquisición y/o rehabilitación de invernadero, macrotunel y casas sombra
☐ Infraestructura menor, equipamiento e implementos para procesos de producción y valor agregado	☐ Infraestructura menor y/o equipamiento para cadena de frío.

\$
Monto total de inversión con base a cotización (en moneda nacional)

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2026.

Firma del solicitante y/o representante legal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Agricultura y
Desarrollo Rural



**ANEXO 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y
TECNOLOGÍA**

Modalidad 1: Proyectos Productivos Agrícolas

Criterios	Niveles de Respuesta	Puntaje	Puntaje Máximo
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35	10 pts.	10 pts.
	Adultos 36 a 59	9 pts.	
	Mayores 60 y más	8 pts.	
Población Objetivo	Mujeres	10 pts.	10 pts.
	Hombres	9 pts.	
Posesión del Predio	Propio	20 pts.	20 pts.
	Rentado	15 pts.	
Rango de Hectáreas	1 a 9 has.	10 pts.	10 pts.
	10 a 20 has.	9 pts.	
	21 o más has.	7 pts.	
Cultivo	Maíz	10 pts.	10 pts.
	Otro	5 pts.	
Integración de expediente	Completo	10 pts.	10 pts.
	Incompleto	3 pts.	
Viabilidad técnica del proyecto	Ubicación del proyecto	30 pts.	30 pts.
	Oferta/demanda del producto	20 pts.	
	Capacidad de producción	10 pts.	

Nota: Esta es una evaluación técnica del proyecto, la puntuación obtenida o el estatus positivo no implica una dictaminación aprobatoria final y quedará sujeta a la correcta integración documental del expediente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con Gula para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación 2026 | Gobierno de Jalisco fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Agricultura y
Desarrollo Rural



ANEXO 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA

Modalidad 2: Proyectos Productivos Acuícolas y Pesqueros

Criterio		Nivel	Puntaje de calificación	Puntaje máximo
Documental	Integración expediente	Completo	15	15
		Incompleto	0	
Social	Priorización sociodemográfica	Persona Moral	10	20
		Persona Física	9	
		Mayor de 50% de los integrantes son mujeres (persona moral)	10	
		Menor de 50% de los integrantes son mujeres (persona moral)	9	
		Mujer	8	
		Hombre	7	
		De 18 a 35 años	2	
		De 36 a 59 años	3	
		De 60 años y más	1	
Productivo	Especie	Tilapia	15	25
		Especies marinas	15	
		Bagre	15	
		Trucha	14	
		Camarón	14	
		Carpa	14	
		Rana Toro	13	
		Otros	11	
	Tipo de Proyecto	Acuícola	10	
		Pesquero	9	
Económico	Volumen de la Producción con el proyecto	Más de 10 Toneladas	5	15
		De 9 a 6 Toneladas	4	
		De 5 a 2 Toneladas	3	
		Menor a 2 toneladas	2	
	Generación de empleos con el proyecto	Mayor a 5 empleos directos	5	
		De 3 a 4 empleos directos	4	
		De 1 a 2 empleos directos	3	
	Presentación del producto	Con Valor Agregado	5	
		Con Valor agregado básico	4	
Sin Valor Agregado		3		
Estratégico	Tipo de proyecto	Proyecto Innovador	5	5
		Proyecto tradicional	4	
Viabilidad	Evaluación técnica	Viable	20	20
		No viable	0	
Porcentaje de Calificación				100

Observaciones _____

Nota: Esta es una evaluación técnica del proyecto, la puntuación obtenida o el estatus positivo no implica una dictaminación aprobatoria final y quedará sujeta a la correcta integración documental del expediente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Agricultura y
Desarrollo Rural



ANEXO 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA

Modalidad 3: Proyectos Productivos Porcícolas

CRITERIO	INDICADOR ESPECÍFICO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PREDIO	PROPIO	10	10
	RENTADO	2	
RANGO DE EDAD	18 A 35 AÑOS	5	10
	36 A 59 AÑOS	10	
	60 AÑOS O MÁS	7	
GÉNERO	MASCULINO	3	5
	FEMENINO	5	
HATO REPRODUCTOR	MENOS DE 100 VIENTRES	20	30
	ENTRE 100 Y 250 VIENTRES	25	
	MAS DE 250 VIENTRES	30	
PRÁCTICAS DE MANEJO EN LA GRANJA	BAJO	5	30
	MEDIO	15	
	ALTO	30	
AGREMIADOS A ASOCIACIÓN PORCÍCOLA	CON PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS SANITARIAS	5	5
	SIN PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS SANITARIAS	0	
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	COMPLETO	10	10
	INCOMPLETO	0	

Nota: Esta es una evaluación técnica del proyecto, la puntuación obtenida o el estatus positivo no implica una dictaminación aprobatoria final y quedará sujeta a la correcta integración documental del expediente.

[Firma manuscrita]

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Agricultura y
Desarrollo Rural



**ANEXO 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y
TECNOLOGÍA**

Modalidad 4: Proyectos Productivos Avícolas

Criterio	Puntos	Puntaje máximo	Descripción de Rango
Integración de expediente	5	5	Completo
	0		Incompleto
Género	8	10	Hombre
	10		Mujer
Rango de edad	8	10	18 a 30 años
	10		31 a 59 años
	6		60 y más
Regionalización	10	10	Dentro de la Cuenca del Río Santiago
	8		Municipios Prioritarios
	4		Resto del Estado
Proyecto/Adquisición	6	10	Nuevo
	8		Ampliación
	10		Bioseguridad
Tipo de Producción / Aprovechamiento	15	15	Tecnificada
	10		Libre de jaula / Pastoreo libre
Especie en producción / Aprovechamiento	10	10	Gallina postura / Pollo de engorda
	5		OTRO (Codorniz / Pato-Ganso / Pavo-Guajolote)
Prácticas de bioseguridad	5 +	10	Aduana sanitaria / Desinfección
	5 +		Control de personal / Control de fauna nociva
	4		NINGUNO
Dictamen / Evaluación Técnica	20	20	Evaluación técnica
Total		100	

Nota: Esta es una evaluación técnica del proyecto, la puntuación obtenida o el estatus positivo no implica una dictaminación aprobatoria final y quedará sujeta a la correcta integración documental del expediente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Agricultura y
Desarrollo Rural



**ANEXO 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN
PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y
TECNOLOGÍA**

Modalidad 5: Proyectos Productivos Pecuarios

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje	Ponderador Máximo
GRADO DE MARGINACIÓN	Alto y Muy Alto	20	20
	Medio	19	
	Bajo y Muy Bajo	18	
RANGO DE EDAD	Jóvenes De 18 A 35 Años	19	20
	Adultos De 36 A 59 Años	20	
	Adultos Mayores 60 a Más	18	
GÉNERO	Mujeres	19	20
	Hombres	20	
VIABILIDAD TÉCNICA	Si	20	20
	No	10	
NÚMERO DE VIENTRES	Desde 5 Hasta 15	19	20
	Desde 16 Hasta 50	20	
	Desde 51 Hasta 100	18	
PUNTAJE FINAL			100

Nota: Esta es una evaluación técnica del proyecto, la puntuación obtenida o el estatus positivo no implica una dictaminación aprobatoria final y quedará sujeta a la correcta integración documental del expediente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con Gula para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación 2026 | Gobierno de Jalisco fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



ANEXO 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN PROGRAMA IMPULSO AGRO JALISCO. PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA

Modalidad 6: Proyectos Productivos Hortícolas y Frutícolas

Criterio	Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo	Escala de Evaluación
Integración de expediente	Adecuada integración del expediente apegado a los requisitos de las reglas de operación de la modalidad 6.	0	10	Incompleto
		10		Completo
Procesos de valor agregado	Incorporación de actividades que aumenten el valor del producto (empaquetado, transformación, comercialización diferenciada).	10	20	Sin valor agregado
		15		Valor agregado parcial
		20		Valor agregado consolidado
Equidad de género	Personas físicas	10	10	Mujer
		10		Hombre
	Personas morales: participación de mujeres en la operación y toma de decisiones del proyecto.	5		Entre 30%-50%
		10		Mayor al 50%
Grado de tecnificación	Uso de tecnologías modernas (riego tecnificado, invernaderos, mecanización, control biológico).	10	30	Bajo
		20		Medio
		30		Alto
Certificación de procesos e inocuidad	Cumplimiento de normas de calidad e inocuidad (ejemplos: Global G.A.P., SENASICA, orgánico, etc.).	10	20	No
		15		En proceso de certificación
		20		Sí
Grado de marginación	Nivel de marginación del municipio según CONAPO.	5	10	Baja marginación
		8		Marginación media
		10		Alta marginación
Calificación final				

Nota: Esta es una evaluación técnica del proyecto, la puntuación obtenida o el estatus positivo no implica una dictaminación aprobatoria final y quedará sujeta a la correcta integración documental del expediente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación 2026 | Gobierno de Jalisco fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".